



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
San Borja



Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Oficina de Planillas

Resolucion Jefatural AGAIE UGEL.07 N° 000006

San Borja; 03 ABR. 2014

Vistos, los documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante los Expedientes presentados por los recurrentes quienes, **solicitan Reconocimiento del Pago de Crédito Interno Devengado**, la misma que se especifica en la parte resolutive para el abono correspondiente a los indicados beneficiarios;

Que, habiendo revisado y liquidado por parte de la Oficina de Planillas-Pensiones de la UGEL 07-San Borja sobre los Expedientes de los beneficiarios, es procedente atender lo solicitado conforme a los Informes de las respectivas liquidaciones y el Oficio N° 220-2014-UGEL07/AGI indicando disponibilidad presupuestal en su especifica de gasto; y estando a lo autorizado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, lo ejecutado por la Oficina de Planillas - Pensiones - del Equipo de Administración de Personal mediante Orden de Ejecución N° 044-2014-UGEL.07/AGAIE/CES, y;

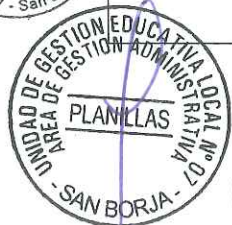
Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 104-2014-MINEDU, en el artículo 10°, se establece delegar en los Jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores, respecto a las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente.

De conformidad con las Leyes N°s 24029, 25212, 27444, 28411, 29812, Decreto Ley N° 20530, Decretos Supremos N°015-2002-ED y 023-2003-ED y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, el Pago de Crédito Interno Devengado por pensión definitiva a los beneficiarios que a continuación se indica:

CODIGO MODULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXP. FOLIOS	MOTIVO	DETALLE	MONTO A PAGAR
1008733308	CAJAS BUSTAMANTE VDA. DE MOSCOL Nancy	05884 20-01-14 (17)	Res.N°00728-13- ONP/DPR.GD/DL 20530 VIUDEZ A partir de 05/09/2012	De 05 de setiembre al 31 de diciembre 2012, incluido aguinaldo (descontado 26 días de setiembre 2012 abonado al titular)	S/. 2,486.35



1009167973	RIVAS VEGA, Rafael Alfonso	44308 01-08-12 (16)	RD.04264-11 y rectificada con RD.2560-12 ORFANDAD a partir del 29/06/08	Del 29 de junio 2008 hasta diciembre 2011	S/. 6,142.04
1008826271	1-TENORIO ECHAIZ, Hector Manuel 2-TENORIO ECHAIZ Jorge Eleodoro 3-TENORIO ECHAIZ Violeta Esperanza	05966 20-01-14 (21)	Res.N°1259-13-ONP/DPR.GD/DL 20530 ORFANDAD A partir de 10/03/2008	Del 10 de marzo 2008 a noviembre 2013, incluido gratificaciones (descontado 21 días de marzo 2008 abonado al titular)	1- S/.15,348.42 2- S/.15,348.42 3- S/.15,348.42
1023525003	MONTEROLA PALOMINO VDA. DE GALVEZ Beatriz Catalina	06129 21-01-14 (14)	Res.N°01003-13-ONP/DPR.GD/DL 20530 VIUDEZ A partir de 21/11/2011	Del 21 de noviembre del 2011 al 31 de diciembre 2012, incluido gratificaciones (noviembre fue abonado al titular)	S/. 10,075.00
1010063687	ACOSTA ACOSTA VDA. DE MARAVI Doris Paulina	13139 17-02-14 (08)	Res.N°00080-14-ONP/DPR.GD/DL 20530 VIUDEZ A partir de 09/10/2013	Del 09 de octubre al 31 de diciembre 2013, incluido aguinaldo	S/. 2,375.00
1008826165	GUERRERO VASQUEZ VDA. DE FITZCARRALD Redecta Aurora	13134 17-02-14 (09)	Res.N°0076-14-ONP/DPR.GD/DL 20530 VIUDEZ A partir de 01/05/2013	De mayo a diciembre 2013, incluido aguinaldo.	S/. 6,600.00
1007807019	CASTAÑEDA ABANTO Alfonso Teodomiro	07727 01-03-13 (37)	RD.N°03429-13 P. DEFINITIVA A partir de 08/06/1996	De junio de 1996 a diciembre 2010	S/. 1,943.97
1008203715	QUEZADA JARAMILLO Melva Doris	27136 22-04-13 (81)	Cese de pago N° 0068-99-Ugel 03 Traslado de pension A partir de 01/04/1999	Al trasladar su pension a la UGEL 07 no se consideró la bonificación por dirección. Se reintegra de abril de 1999 hasta diciembre 2010.	S/. 1,568.95

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Planillas y el Equipo de Tesorería del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento; ejecuten lo resuelto en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal informado a través del Área de Gestión Institucional (Finanzas).

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, conforme al marco presupuestal de la ley N° 30014 Ley de Presupuesto del Sector Publico por el año fiscal 2014, a la Asignación Especifica, Función 02 (Asistencia y Prevención Social), Programa 052 (Prevención), Especifica del Gasto 99 (Gastos de ejercicios anteriores).



Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
Lic. Haydee Maria Bautista Porras
 Jefa del Área de Gestión Administrativa,
 Infraestructura y Equipamiento
 UGEL N° 07 - San Borja